

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales n.º 381 = Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella franco de porte; y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

PARTE OFICIAL.

Gobierno Superior Politico de la provincia de Logroño.

Los Alcaldes de los pueblos de la Provincia procederán á la captura de Tomas Franco niño vecino de Villalon y caso de ser habido lo presentarán á mi autoridad. Sus señas son las siguientes = Estructura alta, delgado un poco zambo, su edad 33 años, cara larga, barba negra, tiene una cicatriz longitudinal sobre la punta de la nariz, vestido con chaqueta interior encarnada, calzon de paño pardo, chaqueta y votin de paño pardo, sombrero calañés; zapatos, ojos garzos, lleva pasaporte con nombre supuesto. Logroño 30 de Octubre de 1840. = Joaquin Berrueta.

Gobierno Superior Politico de la provincia de Logroño.

En el juzgado de 1.ª instancia de Sto. Domingo de Lacalzada se instruye causa de oficio en aberiguacion de conducta de Vicente Turumbay y Manuel Hermoso, naturales de Andorra y Ayegui, en la Provincia de Navarra, y con dos mulas cuyas señas se notan á continuacion, fueron detenidos por el Alcalde Constitucional de la Villa de Santordejo el 20 del corriente. = Señas de las mulas, una pelo castaño, vociblanca, pelos blancos en la cara, nalga é ijares, un lunar en la

parte inferior del vientre y algunos otros en ambos costillares, efecto de rozaduras producidas por la cincha y aparejos, de alzada de 6 cuartas y 6 dedos, y de edad 6 años, sin errar. = Y la otra pelo castaño, vociblanca, un lunar en el costillar izquierdo efecto de la rozadura de aparejos, cerrada, alzada 6 cuartas y 7 dedos, sin errar.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y caso de ser las indicadas mulas pertenecientes á algun vecino de los pueblos de la provincia se presenten en dicho juzgado á deducir sus derechos. Logroño 30 de Octubre de 1840. = Joaquin Berrueta.

Intendencia de Rentas de la Provincia de Logroño.

Habiendo visto con el mayor sentimiento que, á pesar de mis escitaciones para el pago en metálico de los dos trimestres de los encabezamientos de Rentas Provinciales decretado por la Junta Provisional de Gobierno, hay muchos pueblos de la provincia que no han satisfecho aun el primero, y que los mas se hallan en descubierto del segundo, y siendome indispensable este recurso para cubrir obligaciones muy sagradas que no admiten espera; he dispuesto señalar el término improrrogable de cuatro dias para que todos lo verifiquen por completo, en la inteligencia de que contra los morosos se despacharán inmediatamente apremios, por sensible que me sea haber

de acudir á medidas de rigor. Logroño 31 de Octubre de 1840. = Joaquin Berrueta.

Intendencia de Rentas de la Provincia de Logroño.

La Direccion General de Rentas provinciales, en circular de 16 del corriente dice á esta Intendencia lo que sigue.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 24 de Agosto último se ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente: = El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de la Gobernacion de la Peninsula lo que sigue: El Ayuntamiento de Pinarejos en la provincia de Segovia, acudió á S. M. la Reina Gobernadora solicitando el perdon de las contribuciones que adeuda, y la exencion de las sucesivas por algunos años, en consideracion á las pérdidas que ocasionó aquel pueblo el incendio ocurrido en Agosto de 1839. Y enterada S. M. se ha servido mandar, que en contestacion al oficio de ese Ministerio de 23 de Noviembre último, manifieste á V. E. como lo ejecuto de Real orden, que todos estos expedientes deben resolverse por las Diputaciones provinciales en la parte de contribuciones directas, y observarse tambien aquel mismo orden respecto de Rentas provinciales mientras que no se derogue la Real orden de 13 de Julio de 1839, que concede á dichas corporaciones la rectificacion de los encabezamientos con la condicion de que no disminuya la suma de todos los de la provincia. = De Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. = La que transcribo á V. S. la Direccion para su conocimiento, y á fin de que cuide de que los expedientes de perdones y rebajas que ocurran en esa provincia, despues de instruido segun lo dispuesto en Real orden

de 21 de Marzo de 1835, y circular de esta Direccion de 10 de Octubre de 1825, se resuelvan por esa Diputacion provincial en conformidad de lo mandado en la Real orden inserta; debiendo cumplirse en su caso por las mismas lo prevenido en el articulo sexto de la citada de 21 de Marzo, para evitar el déficit que se esperimentaria en los presupuestos aprobados. Y del recibo de esta orden, que deberá V. S. insertar en el Boletín oficial, se servirá dar aviso á la Direccion.

Lo que se hace saber al público por medio de este periódico para que llegue á noticia de todos los pueblos de la provincia. Logroño 25 de Octubre de 1840.—Joaquin Berrueta.

Licenciado D. Enrique Elias,
Juez de 1.^a instancia del partido de Haro.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Lazaro Para, vecino y alguacil que fué de la villa de Castañares de Rioja, y á Bernardino Uruñuela, Maestro de primeras letras en la misma, para que se presenten en la cárcel publica de dicho partido á dar sus descargos en la causa que se instruye en mi juzgado sobre ocurrencias en el rio Elera jurisdiccion de dicha de Castañares la noche del 13 al 14 de Agosto último en que resultó herido Manuel Calbo y tambien José Gomez Caperos, que parece falleció y cuyo cadáver no se ha encontrado, pues si se presentaren se les oirá y administrará justicia en dicha causa, que en su rebeldía se continúa y se entienden con los estrados del tribunal las diligencias correspondientes á dichos reos parándoles todo perjuicio y sin embargo á instancia del promotor fiscal he estimado este llamamiento que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia. Dado en Haro á 24 de Octubre de 1840.—Enrique Elias.—Por su mandado, Licenciado Felíz Garate.

Licenciado D. Enrique Elias,
Juez de 1.^a instancia del partido de Haro.

Hago saber: que en este mi juzgado se instruye causa criminal por las ocurrencias que dieron lugar á herir en las piernas con un tiro de perdigon á un hombre desconocido, la noche del 15 de Mayo último, en la Aldea de Cuzcurrutilla, el cual aprehendido se fugó sin que aun se sepa su paradero, y solo ha podido abrigarse se llama José Ignacio Idiazabal; en su conse-

cuencia ruego á V. S. se sirva ordenar se inserte este requisitorio en el Boletín oficial de la Provincia, encargando á las justicias de los pueblos de la misma, que si en alguno de ellos se hallare el referido Idiazabal, le manden retener y remitir á este tribunal.

SEÑAS.

Guipuzcoano, carpintero, de 28 años de edad, estatura dos varas, cara delgada, ojos negros, nariz regular, color trigueño, barbilampiño, pelo negro, trage, chaqueta negra, chaleco de cabra con rayas encarnadas y amarillas, elastico blanco, pantalon azul. Dado en Haro á 28 de Octubre de 1840.—Enrique Elias.—Por su mandado, Licenciado Felipe Garate.

LISTA

de los Señores suscriptores que han entregado la cantidad de cuatro rs. vn. en la Depositaria del Ayuntamiento de Logroño para erigir un monumento en esta Ciudad á la gloria del General Espartero.

NOMBRES.

D. Ezequiel Lorza, d. Harion Barrenegoa, d. Salustiano Ruiz, d. Luciano Ortuzar, d. Ildefonso Burruezo, d. Fernando Ureta, d. Placido Martinez, d. José Garcia Arteche, d. Bernardino Arias, d. Juan Arias, d. Francisco Iniguez, d. Angel Arribas, d. Casimiro Soret, d. Emerterio Magaña, d. Manuel Gamarra, d. José Alegria, d. Juan Antonio Romero, d. Damaso de Santos, d. Celedonio Rodríguez, d. Santiago Lopez, D. Pio Fernandez, d.^a Vicenta Rosain, d. Tomas Martinez; d. Gregorio Espinosa, d. Francisco Diaz, d. Marcial Castro, d. Justo Martinez, d. Julian Muro, d. Benigno Larriba vecino de Villanueva de Cameros, d. Manuel Santos Saenz.

D. Francisco Javier Muñoz, d. Bonifacio Muñoz, d.^a Juliana Muñoz, d. Antonio Barron, d. Agustin Barron, d. Juan Manuel de Santiago, d. Angel Teofilo Castilla, d. Celestino Eebauri y Ballesteros, d. Agustin Ocon, d. Tomas Lopez d. Antonio Harraza, d. Ermenegildo Villalba, d. Ambrosio Enrique, d. Julian Casas, d. Pedro Ibañez, d. Benito Monforte, d. Fermín Aguado, d. Francisco del Busto, d. Joaquin Aranzabe, d. Domingo Ruiz Funes, d. Damaso Galarreta, d. Saturnino Navajas, d. Lesmes Dávalillos, d. Domingo Zabarte, d. Julian Melendez, d. Manuel Zatabardo, Sra. Marquésa de San Nicolas, d. Lucas Perez, d. Diego Villareal, d.^a Eusebia Lopez,

d. Galo Lopez, d. Jorge Albo, d. Simon Royo, d. Bernardino Jalon, vecino de Morreda, d. Tomas Juarrero, d. Benito Trelis, d. Javier Abalos, vecino de San Asestio, d. Ramon Cadiñanos, vecino de id., d. Cirilo Antonio Moreno, vecino de Ortigosa, d. Alejandro Navarrete de Andres, vecino de id., d. Santos Moreno de Larriba, vecino de id., d. Facundo Fernandez, d. Celestino Apellaniz, d.^a Paula Ruyales, d. Jacinto Zorzano, d. Lorenzo Aguillo, d. Antonio Fernandez, d. Pablo Moreno, d. Rafael de Olate.

Comandancia General de la Provincia de Logroño

Suscripcion de cuatro rs. en que hacen los SS Gefes y oficiales de dicha Comandancia general para erigir un monumento en esta Ciudad al Excmo. Sr. Dupue de la Victoria.

Mariscal de Campo, D. José Santa Cruz Comandante General.—Comandante, D. Antonio José Rodriguez, Gefe de E. M.—Teniente, D. Juan Muñoz, Ayudante de Sr. Comandante General.—Teniente, D. Saturnino Cañillas, empleado en la Comandancia General.—Subteniente, D. Antonio Cubas, id. id.—D. Claudio Gonzalez Castillo, Asesor.—D. Francisco Melas, Escribano de Guerra.

Relacion de los SS Gefes y Oficiales del E. M. de esta plaza, Artilleria Nacional existentes en ella, que se prestan á la suscripcion para el monumento que se va á erigir en esta Ciudad al invicto Duque de la Victoria.

E. M. de la plaza.—Coronel Gobernador d. Gaspar Fernandez de Bobadilla, Comandante Teniente Rei d. José Antonio Ibañero, Capitan Sargento Mayor d. Metro Tejada, id. primer Ayudante Juan Melchor Vallesteros, id. segundo d. Carlos Pardo, id. id. d. Nicolas Melquiziz, Teniente id. d. Francisco Barba Subteniente Capitan de llaves d. J. Gonzalez.

Artilleria.—Teniente Coronel Comandante d. Pedro Masdeu, Intendente Comisionado d. Manuel Asensio, Comandante Capitan d. Casimiro Cañedo, Teniente Coronel Capitan d. Manuel Serrano, Capitan Teniente d. José Castro, Teniente d. Bernardo Bielsa, id. d. Federico Pardo Subteniente d. Joaquin Dominguez, id. Sebastian Rodriguez, id. d. Juan Barro, id. d. Agapito Saceda, id. d. Juan Ibarra, id. d. Fernando Ceta, Oficial Ministerio d. Ignacio Miguel, id. d. Santiago Maicelo, id. d. Rogelio Asencio.

Seccion Permanente del E. M. del Ejército del Norte

Suscripcion de cuatro rs. vn. hacen los Sres Oficiales de dicha Seccion para erigir un monumento en esta Ciudad al Excmo. Sr.

que de la Victoria.

Capitan, D. Diego del Cerro, Secretario de la Seccion.—Otro, d. Juan Manuel Yébenes, empleado en id.—Teniente, d. José Pardo Moscoso, id. id.—Otro, d. Manuel Barro, id. id.

Regimiento Infanteria de Inválidos Habiles,

Suscripcion de 4 rs vn. que hacen los Sres Gefes y Oficiales para erigir un monumento al Excmo Sr. Duque de la Victoria.

Primer Batallon.—Teniente Coronel Mayor, D. Vicente Soravilla.—Comandante d. Domingo Tomas de Ochotorena.—Mayor, d. Antonio Febré.—Capellan, d. Lorenzo Cameno.—Capitanes.—d. Manuel Delgado, d. Ramon Martinez, d. Juan Boada, d. Manuel Tapia, d. Harion de las Heras, d. Rafael Tomas, d. Angel Escalada, d. Luis Antonio Perez, d. Pedro Antonio Lezansa, d. Tomas Rodriguez de Leon, d. Ramon Rexach, d. Esteban For, d. José Alfonso, d. Vicente Serrano, d. Isidoro Bajo, d. Baltasar Puch, d. José Martinez, d. Pedro Botejara, d. Jacobo Maria Silva, d. Jaquin Fauria, d. Geronimo Lopez Cerain, d. José Maria Nieto.—Tenientes.—d. Juan Romero, d. José Maria Casati, d. Juan Bautista Rinaldi, d. Miguel Gimenez, d. José Salvadó, d. Felix Lopez Matos, d. Pedro Moreno, d. Isidro Bachiller, d. Felipe Patier, d. Cipriano Carbonero, d. José Guzman, d. Angel Taboada, d. Juan Frendo, d. Carlos Garcia, d. Manuel Fernandez, d. Mariano Peis, d. Luciano Armas, d. José Sanchez.—Subtenientes.—d. Rafael Ortiz, d. Joaquin Valenzuela, d. Manuel Leturia, d. José Isach, d. José Comes, d. José Avalos, d. Pascual Lopez.

Segundo Batallon.—Mayor, D. Vicente Pereira.—Capitanes.—D. Rafael Martinez, d. Joaquin Martinez, d. Francisco Ibanez, d. José Herro, d. José Freixa, d. Gaspar Serrano, d. Pedro Muacho.—Tenientes.—d. Francisco Segui, d. Pedro Mancebo, d. José Ciudad, d. Juan Gimenez, d. José Gijon, d. Manuel Soto, d. Jorge Prieto, d. Bernardino Jofré, d. Eugenio Mediavilla, d. Mateo Garcia, d. Andres Pardo, d. Tomas Garzon.—Subtenientes.—d. Joaquin Real, d. Francisco Ruiz, d. Eusebio Nabas.

Compañia de Cazadores à caballo de Logroño.

Suscripcion de cuatro rs. de vn. que hacen los Sres. Oficiales de dicha compañia para erigir un monumento en esta plaza al Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Comandante Capitan, D. Francisco Antonio de Iparraguirre.—Teniente, d. Fernando Moreno.—Alfarez, d. Francisco Sacristan.—Otro, d. Pedro Pita de Veyga.
(Se continuará)

ALOCUCION

dirigida al Batallon de Milicia Na-

cional de Ezcaray por su nuevo Comandante D. Felipe Herran.

COMPAÑEROS: No extrañareis que me presente ante vosotros con cierta desconfianza y temor al acordarme que reemplazo en el mando de este benemérito batallon al digno Comandante que por largo tiempo le ha dirigido con tanto acierto y decision. En efecto, Nacionales, al compararme yo con un gefe experimentado en las batallas, condecorado con tres galones y con varias cruces de distincion, me averguenzo de ocupar su lugar. Y no se me diga que estos elogios son hijos del parentesco, no, todos y cada uno de vosotros hablais ahora por mi boca y deplorais la dimision que sus achaques y otras causas le han obligado a presentar.

Por estas poderosas razones yo no habria admitido el titulo de Comandante vuestro, sino habria considerado que, cualquiera en quien recayese la eleccion por mi renuncia, tendria las mismas razones que yo para no admitir, y que siendo necesario un Comandante, debe sufrir tan pesada, al paso que honorífica carga, aquel en quien se han reunido los votos de sus compañeros.

Admito pues tan honroso titulo, pero es porque cuento de un modo decisivo con la cooperacion y consejo de los dignos oficiales que os habeis elegido, con el buen comportamiento de todos los Nacionales del batallon y con el apoyo del digno gefe que perdemos. Habeis adquirido un nombre distinguido entre todos los batallones de la Provincia y fuera de ella, y espero que no le desmerecereis: y si para conservarlo puedo en algo contribuir, contad con mi firme decision y buena voluntad para lograrlo.

Otro renombre geato à mi corazon habeis adquirido tambien; este es el de verdaderos liberales. No dudo que sabreis conservarle sin mancilla. Compañeros; los verdaderos liberales quieren la libertad hermanada con el orden, pues sin este no puede existir aquella; pero quieren aquella tanto como su propia existencia y saben sacrificarse por ella. Quieren tambien que en la carrera que la libertad traza se vaya siempre adelante, en cuanto no se caiga en la licencia y el desorden, pero nunca quieren volver atrás; no son retrogados, son progresistas. Quieren la Constitución de 1837 no mas que ella, pero menos tam-

co, y tienen por enemigos de la libertad y ventura de la patria, à todos los que à sabiendas, y sin poderes especiales, destrozan cualquiera de sus artículos.

Debo añadir, porque mi corazon lo siente así, que hay muchos liberales que por temor excesivo à la anarquía, han seguido de buena fe la senda trazada por algunos malamente llamados moderados; pero sus intenciones eran buenas. Yo espero que cada dia verá mas claro que los corifeos del tal bando politico nos llevaban al despotismo; y para estos liberales (que tambien lo son verdaderos) tendré yo siempre los brazos abiertos, los llamaré hermanos y me fiaré de ellos, olvidando para esto hasta mis agravios personales, si alguno he tenido.

Unámonos pues, compañeros, desparezca para siempre toda enemistad; y así gozaremos ampliamente de los beneficios de la libertad y de la civilizacion.—Viva la Constitución, viva Isabel 2^a, viva la independencia nacional, viva el invicto Duque de la Victoria. Ezcaray 11 de Octubre de 1840.—Felipe de Herran.—Es copia.

INSTRUCCION PUBLICA.

En 31 de Octubre quedará cerrada la matricula de filosofia del Instituto Riojano, que se abrió en 1.^a de Setiembre; desde el 2 sigue la enseñanza en todos sus ramos, que son: instruccion primaria que consiste en leer, escribir, aritmetica, doctrina cristiana, historia sagrada y de España, geografia, cronologia, é historia general, gramatica castellana, idem latina y francesa, composicion y version, retórica y poética, musica vocal, de canto é instrumental, agricultura y arquitectura en todos sus ramos, dibujo à lapiz de adorno de aguada, filosofia que comprende la logica, gramatica general, fisica, religion, filosofia moral y literatura. El estudio de las matemáticas comprende la aritmetica, algebra, y geometria practica, trigonometria rectilinea, aplicacion del algebra à la geometria, secciones cónicas, calculo diferencial é integral con sus aplicaciones etc.

Hay buenos profesores al frente de las cátedras, y se procura que nada falte à la enseñanza de los alumnos tanto externos como internos, ni al buen trato y cuidado de estos. Logroño 14 de Octubre de 1840.—El Director, Victor Laua.

A LOS LABRADORES.

La Sociedad Económica Matritense acaba de declarar digna de *Accesit* una memoria que la ha dirigida D. Diego Gonzalez Alonso, y en que propone una nueva ley agraria para remediar los males que acarrea la mancomunidad de patos

de dos ó mas pueblos en la paz y bienestar de los mismos. La Sociedad ha abierto la discusion y ha declarado al autor el primero, por ahora en la lid. Si su memoria no contubiese otros principios que los reativos á aquella cuestion, facil es conocer el papel que ya le correspondia en ella; pero sus tareas tienen un objeto mas elevado, mas universal, como que abraza el jeneral progreso de la clase agricultora, removiendo los obstáculos, destruyendo la ignorancia, bien que inocente, de muchos honrados españoles, y arrancando, tal vez, la máscara de los que han considerado á tan honrosa grado que le ha distraido especulativa y practicamente en los 11 años que vivió emigrado por ser fiel á sus juramentos.

Tal vez dejaria el autor al celo de la Sociedad el cuidado de imprimir su memoria, aunque por su naturaleza bastante voluminosa, sino obrara en su ánimo la idea de dar aun mas ilustracion á una clase de que desciende, y á que ama en tal grado que le ha distraido especulativa y practicamente en los 11 años que vivió emigrado por ser fiel á sus juramentos.

Una memoria premiada por la Sociedad Económica de Granada que la presentó Doña Ignacia Gonzalez Alonso hija del autor, que recopila todas las tareas de un labrador de la Isla de Jersey, con un tratado sobre los árboles: una relacion meramente práctica de la agricultura de la Lombardia y Toscana: y finalmente una elucidacion acerca del decreto de 8 de Junio de 1813, que ha conmovido la Sociedad colonial y ha hecho tirana á mucha parte de la propiedad, que ha abusado de sus derechos á la sombra de leyes sancionadas para el provecho de todas las clases; he aqui, señores labradores, el apéndice que ha de seguir á la memoria que ha tomado en consideracion la Sociedad patriótica de Madrid.

Vanos serian los deseos del autor, si otros cooperadores no le secundasen. Fuera de los periódicos, lectura transitoria, la imprenta se halla abandonada: se hacen sacrificios estériles en obras que yacen almacenadas; y los cesantes que no han tenido la fortuna ó habilidad de adquirir capitales, con dificultad pueden encontrar el pan necesario para sus hijos. ¿Como, pues, á la aventura consumirán lo que no tienen en la prensa? Por esta razon acude el autor á la suscripcion de los labradores; que apetezcan la instruccion en las verdades mas claras y sencillas; para el mejor ejercicio de sus honradas y útiles tareas.

No saldrá, pues, á luz la obra que se anuncia sino se han reunido al menos 400 suscritores, á quienes nada se pide adelantado, puesto que el precio de esta obra que se titulará *La nueva ley Agraria*, se pagará al tiempo de hacerse la entrega de ella.

La obra consta de un solo volumen que atendida la clase á que se dirige, se valúa en 10 rs.

Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.

DE TALLES HISTORICOS

del célebre pronunciamiento de Ma-

Madrid de 1.º de Setiembre de 1840, secundado por las demas provincias del reino.

por

D. M. B. A.

CUADERNO SEGUNDO.

Esta interesante obra, en la cual se describe diariamente hasta por horas cuanto de notable ha ocurrido en el pronunciamiento nacional de 1.º de setiembre, con los decretos de la Junta gubernativa de Madrid, disposiciones del gobierno de Valencia, &c. &c., se dá al publico por cuadernos de seis pliegos de impresion á 4 rs. vn. cada uno en Madrid, y 5 en las provincias, franco de porte.

El segundo cuaderno se halla ya de venta en Logroño en la librería de Ruiz, donde muy en breve se encontrará tambien el tercero y cuarto cantos, y los demas á que progresivamente den lugar los acontecimientos, hasta que se haya constituido definitivamente el gobierno que es llamado á formar el Excmo. señor duque de la Victoria y de Morella.

EDUARDO,

ó LA

GUERRA CIVIL

EN LAS PROVINCIAS DE
ARAGON Y VALENCIA.

NOVELA ORIGINAL HISTORICA.

Un tomo en 8.º adornado con una lámina.

La legitima sucesion al trono de las Españas y la libertad nacional, he aqui las dos importantes cuestiones que tan victoriosamente hemos sostenido en la actual contienda, contra el mas fanático y cruel de los principios y sus obcecados secuaces. Si pues los sucesos de esta guerra civil tienen derecho á escitar la curiosidad jeneral del publico español, y aun la de las potencias estrangeras: tal es la parte histórica que ha escogido el autor para la composicion de la novela que anunciamos. El lector hallará en ella los hechos principales de armas de esta lucha sangrienta hasta fines de 1839, alterado con los episodios de la fabula, sin que el hermoso atavío de la ficcion confunda ni oscurezca las verdades históricas.

Véndese en Logroño en la librería de Ruiz, un tomo en 12.º mayor 14 rs.

PUBLICACIONES NUEVAS.

Obras que se hallan de venta en la librería de Ruiz.

Campo (el) y la Corte de D. Carlos,

narracion histórica escrita en frances por Mr. Mitchell, traducida al castellano é ilustrada con notas. Un tomo en 8.º 10 rs.

Catecismo legal político económico un cuaderno en 8.º 2 rs.

Ciencia (la) del hombre de bien, fragmentos de los elementos de filosofia, del Melchor Gioja, traducida del italiano por J. M. un tomo en 8.º 4 rs.

Historia de la América; por W. Robertson; traduccion hecha con todo esmero y exactitud, ediccion con láminas, 4 tomos en 4.º

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de Cirujano de Herramelluri y Velasco, su dotacion consiste en cien fanegas de trigo valenciano de buena calidad cobrado por uno y otro Ayuntamiento, pero de estas ha de pagar al Cirujano cesante doce fanegas anuales que el Ayuntamiento le ha señalado interin viva, compadecido de su abanzada edad, pero que muerto el cesante cobrará el enfante para si las cien fanegas. Los aspirantes que gusten dirigiran los memoriales al Procurador de esta villa francos de porte hasta quince del mes de Noviembre proximo, pues pasado dicho dia no se recibirán.

Se halla vacante el partido de Albeitar de la villa de Prejanc, su dotacion consiste en cuatro celemines y medio de trigo de buena calidad, por cada caballeria mayor, y por cada una menor tres y medio, libre de todas las contribuciones. Los aspirantes dirigiran sus memoriales francos de porte al Ayuntamiento, hasta el 22 de Noviembre del corriente año, en cuyo dia se á de dar el partido.

Se halla vacante el partido de Albeitar de la villa de Cornago, su dotacion consiste en 2000 rs. vn. pagados por el Ayuntamiento en San Miguel de cada año. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte al Secretario de Ayuntamiento antes del 29 de Noviembre proximo, en cuyo dia se dará el partido á oposicion.

IMPRENTA DE D. DOMINGO RUIZ

Calle la Plaza frente á Portales número 981.